



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 20 DE ABRIL DE 1992

Número 91

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 18 de marzo de 1992 por la que se convocan becas de formación en catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

2711

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Resolución de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la delimitación como sitio histórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos: Castillo y Castillejo de Monteagudo, en Murcia, declarados por Decreto de 3 de junio de 1931, como bienes de interés cultural por la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y los Castillos de Cabezo de Torres y Larache, en Murcia, declarados por Decreto de 22 de abril de 1949, como bienes de interés cultural por la disposición adicional segunda de la Ley antes mencionada.

2714

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Administración Pública e Interior durante el primer trimestre de 1992.

2716

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.371/91.

2717

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos número 33/91.

2717

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 363/88.

2718

De Paz de San Pedro del Pinatar. Autos número 19/88.

2718

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para café bar en calle Chile, número 1.

2719

CEHEGÍN. Licencia para comercio minorista de alimentación en calle Begastri, número 7.

2719

CARTAGENA. Licencia para gimnasio en calle San Martín de Pórreres, número 8.

2719

FORTUNA. Cancelación de garantía.

2719

ABARÁN. Aprobación definitiva del proyecto de modificación de NN.SS. de Abarán.

2719

FORTUNA. Cancelación de garantía.

2719

MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos en calle Pintor Pedro Flores, número 4, edificio Dunia.

2719

MURCIA. Contratación de obras.

2720

JUMILLA. Licencia para depósito aéreo de G.L.P., en carretera de Jumilla a Cieza, kilómetro 13.

2721

MOLINA DE SEGURA. Subasta para enajenación de ciclomotores y motocicletas.

2721

MURCIA. Licencia para centro comercial en parcela B, del P.P.C.E. 2.

2722

CARTAGENA. Licencia para instalación de taller de reparación de vehículos, en calle Submarino, esquina con Alcañiz, Barrio de Peral.

2722

MAZARRÓN. Licencia para taller de reparación de motocicletas en calle Aniceto, sin número, Puerto de Mazarrón.

2722

LIBRILLA. Licencia para supermercado en calle San Bartolomé, número 31.

2722

LORCA. Aprobación definitiva de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos comprendidos en el ámbito del P.E.R.I., junto a la estación de ferrocarril de San Diego.

2722

CIEZA. Licencia para centro ocupacional para disminuidos psíquicos, en el paraje de Los Albares.

2722

MURCIA. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

2723

MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2.ª Fase.

2723

V. Otras disposiciones y anuncios

Caja de Ahorros de Murcia. Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

2724

Comunidad de Regantes del Tránsito Tajo-Segura. Comarca de Calasparra-Cieza. Anuncio de convocatoria. Asamblea General Extraordinaria.

2724

Comunidad de Regantes (en formación) «Pico de la Tienda». Anun-

cio de convocatoria. Junta General.

2724

Comunidad de Regantes Ascoy-Benis y Carrasquilla. Cieza (Murcia). Asamblea General Extraordinaria.

2724

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Murcia. Composición de la Junta de Gobierno.

2724

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

3378 ORDEN de 18 de marzo de 1992 por la que se convocan becas de formación en catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

Un cauce adecuado para la formación de postgraduados en técnicas de descripción bibliográfica aplicadas a obras de fondo antiguo es la convocatoria de becas que favorecen el estudio y conocimiento de este tipo de obras.

Dada la firma de un Convenio entre el Ministerio de Cultura y esta Consejería para la realización del Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico en la Región de Murcia con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995.

Por todo ello, esta Consejería de Cultura, Educación y Turismo, a través de la Dirección General de Cultura, considera conveniente la convocatoria de Becas de formación en catalogación de obras integrantes del Patrimonio bibliográfico.

En su virtud y conforme el artículo 51 de la Ley de Hacienda Regional y lo previsto en la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta del Director General de Cultura,

DISPONGO:

Artículo 1.—Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar ocho becas de formación en catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

Las citadas becas se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 3/1991 de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992, partida 15.02.452 A.480.

Artículo 2.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las becas todas aquellas personas, naturales o residentes en la Región de Murcia, y que estén en posesión del título de Licenciado en Letras, en cualquiera de sus especialidades.

Artículo 3.—Solicitudes.

1. Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo I en esta Orden, se formalizarán en el plazo de quince días

naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (Gran Vía, 42. Esc. 2.ª, 4º. 30005.-MURCIA), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las solicitudes tendrán que acompañarse de la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I

b) Documentación acreditativa de ser nacido o residente en la Región de Murcia.

c) Fotocopia compulsada del título de licenciado.

d) Curriculum vitae del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen y justificados documentalente.

Tendrán especial consideración los conocimientos y experiencia en el área relacionada con la descripción bibliográfica de fondos antiguos.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de las bases y resolución de la misma.

Artículo 4.—Dotación.

El importe de cada una de las becas será de 120.000 pesetas por cada uno de los meses de duración de las mismas.

El importe de las becas podrá satisfacerse mediante pagos parciales, previa certificación de aprovechamiento expedida por el director General de Cultura.

Artículo 5.—Duración.

Las becas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de cuatro meses. Una vez firmado el anexo al Convenio con el Ministerio de Cultura para 1992, podrán ser prorrogadas por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo por el tiempo que permita la aportación del citado Ministerio.

Artículo 6.—Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el estudio y valoración de los méritos acreditados por los solicitantes de la beca corresponderá a una Comisión de Selección presidida por el Director General de Cultura e integrada por la Directora del Sistema Regional de Archivos y Bibliotecas, la Coordinadora Regional del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, y un funcionario designado por el Director General de Cultura, que actuará como Secretario de la Comisión.

Artículo 7.—Concesión.

1. La citada Comisión elevará al Consejero de Cultura, Educación y Turismo para su resolución la correspondiente propuesta de concesión de becas que contendrá una relación ordenada no sólo de los becados propuestos sino, también, con el resto de los aspirantes por orden de méritos, con objeto de que éstos puedan ser sucesivamente llamados, ante un supuesto de vacante o renuncia durante los cuatro meses de duración de la beca o de la prórroga si la hubiere, sin necesidad de nueva convocatoria o selección.

2. Asimismo, la Comisión podrá formular propuesta en el sentido de que sea declarada desierta alguna beca si, a su parecer, no hubiera solicitantes con méritos suficientes para su adjudicación.

3. La Consejería de Cultura, Educación y Turismo podrá anular, en cualquier momento, alguna de las becas cuando, a su juicio, existan motivos para ello.

Artículo 8.—Obligaciones de los becarios.

Son obligaciones de los becarios, las siguientes:

- a) Aceptar la beca por escrito o comunicar la renuncia, en su caso.
- b) Los becarios deberán permanecer asiduamente en el Centro donde van a realizar el programa de formación y contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un técnico designado al efecto (en jornada de mañana o tarde según los requerimientos del citado Centro).
- c) Los trabajos y fichas realizados en el tiempo de ejecución de las becas no podrán ser utilizados o reproducidos por los becarios sin la correspondiente autorización de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo que se reserva su propiedad.

Artículo 9.—Otras obligaciones generales.

Los becarios estarán obligados a:

- a) A realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.
- b) Deberán comunicar a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales y facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinentes la

Consejería de Cultura, Educación y Turismo, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.—Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 11.—Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de Hacienda Regional, en los siguientes casos:

- a) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.
- c) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda Regional.

Artículo 12.—Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Disposiciones finales**Primera**

La Comisión de Selección queda facultada, en lo no previsto en esta convocatoria, para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y proponer los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la misma.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General, Secretario para la Cultura y el Deporte y Director General de Cultura.

ANEXO I

D.
 natural de Provincia de
 Fecha de nacimiento..... Teléfono
 Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).....
 Domicilio Calle Número
 Localidad C.P. Provincia

S O L I C I T A la concesión de una de las becas de formación en catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- 1.—Fotocopia del D.N.I.
- 2.—Documentación acreditativa de ser nacido o residente en la Región de Murcia
- 3.—Fotocopia compulsada del título de Licenciado
- 4.—Curriculum vitae

Nota: Póngase una cruz en lo que corresponda.

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la Convocatoria y la resolución de la misma.

Murcia, a de de 1992.

FIRMA

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

4027 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la delimitación como Sitio Histórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos: Castillo y Castillejo de Monteagudo, en Murcia, declarados por Decreto de 3 de junio de 1931, como bienes de interés cultural por la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y los Castillos de Cabezo de Torres y Larache, en Murcia, declarados por Decreto de 22 de abril de 1949, como bienes de interés cultural por la disposición adicional segunda de la Ley antes mencionada.

Motivación de esta delimitación.

En las declaraciones de los monumentos relacionados en la presente Resolución no constaba, con arreglo a las disposiciones entonces en vigor, una delimitación clara, ni literal, ni gráfica, del perímetro de los bienes declarados.

Con la presente incoación de expediente para la delimitación como Sitio Histórico del entorno de los referidos monumentos, se pretende hacer más efectivas las posibles medidas de protección, con criterios actuales inspirados en la legislación vigente en materia de protección del patrimonio que permitan ejercer la tutela de lo que constituye un conjunto unitario desde el punto de vista histórico y de evolución cultural en estrecha relación con su entorno natural y paisajístico.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, y a la vista del informe de nuestros Servicios Técnicos, resuelvo:

Primero

Tener por incoado expediente para la delimitación como Sitio Histórico, con carácter unitario, del entorno de los siguientes monumentos: Castillo y Castillejo de Monteagudo, declarados por Decreto de 3 de junio de 1931 y Castillos de Cabezo de Torres y Larache, declarados por Decreto de 22 de abril de 1949, en Murcia, cuya descripción figura como anexo a la presente Resolución.

Con objeto de proteger elementos de gran interés arqueológico y etnográfico se ha delimitado la zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo citado.

Segundo

Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero

Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que, según lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en la zona precisarán, en todo caso, autorización de esta Dirección General.

Cuarto

Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto

Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 3 de abril de 1992.—El Director General de Cultura, Pedro Olivares Galvañ.

A N E X O

Descripción del Sitio Histórico.

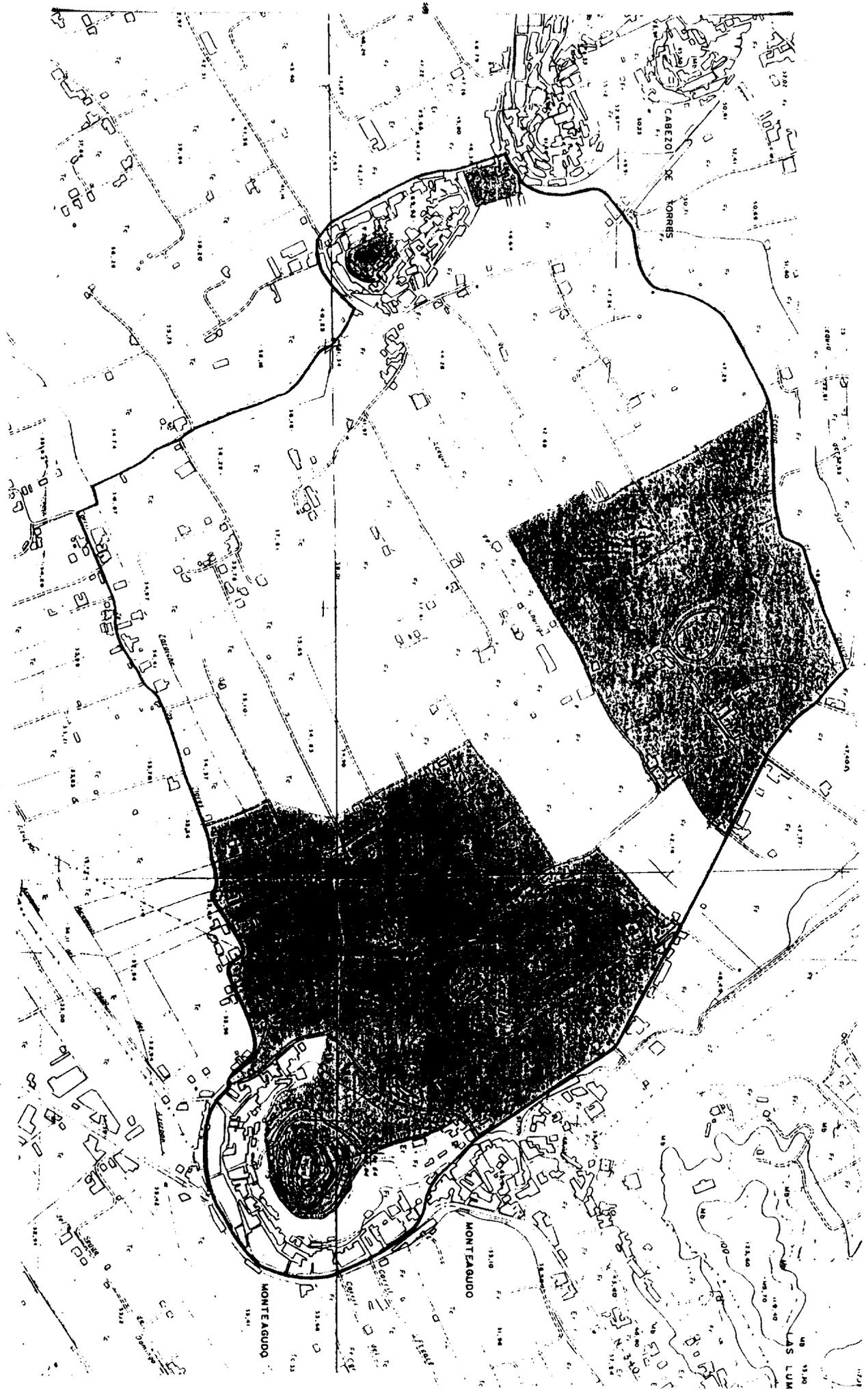
El Sitio Histórico delimitado comprende el ámbito entre el castillo de Monteagudo y el castillo y el molino Armero de Cabezo de Torres y entre el castillo de Larache y el carril de los Clares, incluyendo en su interior el Castillejo de Monteagudo y otros elementos de interés arqueológico y etnográfico que en conjunto constituyen un ejemplo de organización y explotación espacial con profundas raíces históricas que cristalizan en un área representativa de la huerta de Murcia y su proceso de configuración.

En el área del castillo de Monteagudo y en su entorno inmediato, punto de especial valor geo-estratégico, se desarrolla desde la Edad del Bronce un importante poblamiento. Especial relieve tienen los testimonios escultóricos de época ibérica relacionados posiblemente con una necrópolis, localizada en la falda del cerro del castillo. No obstante será en época islámica cuando se realicen las obras de mayor envergadura arquitectónica. Junto a estructuras de carácter defensivo se desarrollan otras de carácter palacial, residencial y agrícola, formando un conjunto de excepcional interés. Aquí se englobarían los castillos de Monteagudo, Larache y Cabezo de Torres, el Castillejo de Monteagudo, un conjunto de estanques, albercas y canalizaciones para riego y recreo, así como otros edificios de menor entidad localizados entre la senda de Granada y el camino de El Raal.

Al tratarse este «Real» de Monteagudo de un complejo residencial y agrícola enclavado en un medio natural, se hace necesario conservar también el entorno de huerta que lo rodea. Éste constituye, por otra parte, uno de los conjuntos mejor conservados de los sistemas tradicionales de uso y explotación agrícola de la huerta de Murcia, formando por sí mismo un espacio a proteger. Como elementos de valor etnográfico individualizados merecen destacarse, la almazara de Larache y el molino Armero de Cabezo de Torres.

Delimitación literal.

Como se recoge en plano adjunto, el límite del entorno de protección vendría fijado de la siguiente manera: Desde el molino Armero de Cabezo de Torres circunvala el cerro del castillo de Cabezo de Torres hasta entroncar con la senda que, con dirección NW-SE, llega hasta el arranque del carril de los Clares. Transcurre por éste hasta su límite rodeando el cerro de Monteagudo hasta entroncar con la carretera nacional 340, por la que sigue hasta el inicio del camino Mundo Nuevo. Por éste continúa hasta la acequia El Caracol, para seguir aguas arriba de la misma, hasta llegar de nuevo al molino Armero de Cabezo de Torres, punto de partida.



4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

4028

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el anexo I se detalla la relación de las subvenciones concedidas por la Consejería de Administración Pública e Interior durante el primer trimestre de 1992.

Murcia, 7 de abril de 1992.—La Vicesecretaria, Pilar Ruiz Llamas.

ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN
19.01.121A.430 "A la Imprenta Regional"	Imprenta Regional	16.682.000	Financiación gastos corrientes. (1)
19.01.121A.730 "A la Imprenta Regional"	Imprenta Regional	561.000	Financiación gastos de capital. (2)
19.02.124A.461 "A Mancomunidad Vega Media del Segura"	Mancomunidad Vega Media del Segura	5.000.000	Financiación gastos corrientes.
19.02.124A.462 "A Federación Regional de Municipios"	Federación Regional de Municipios	16.180.666	Financiación gastos corrientes.
19.02.124A.463 "A Mancomunidad Bajo Guadalentín"	Mancomunidad Bajo Guadalentín	5.000.000	Financiación gastos corrientes.
19.02.124A.465 "Convenio Singular con Ayuntamiento de Cartagena"	Ayuntamiento de Cartagena	350.000.000	Financiación gastos corrientes.
19.03.121C.480 "Ayudas para estudio del personal"	Personal Comunidad Autónoma	121.000	Ayudas para estudios.
19.04.223A.464 "Funcionamiento Parque de Bomberos de Murcia y Cartagena"	Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento de Cartagena	15.000.000 15.000.000	Gastos funcionamiento Parque de Bomberos.
19.04.223A.481 "Cruz Roja por planes de ejecución conjunta"	Cruz Roja Española	20.000.000	Financiación gastos corrientes.
19.04.223A.762 "Parque de Bomberos de Murcia y Cartagena"	Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento de Cartagena	15.000.000 15.000.000	Gastos de infraestructura Parque de Bomberos.

(1) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2.a) del Decreto nº 51/1.986, de 23 de mayo.

(2) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2.b) del Decreto nº 51/1.986, de 23 de mayo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3698

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre adopción del menor María de la Concepción Muriel Apers Navarro, seguido con el número 1.371/91, instado por J.M.P.N., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a don J.M.P.N., la adopción del menor María de la Concepción Muriel Apers Navarro, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución librese los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia.

Esta propuesta que formula el Secretario Juan Bautista García Florencio al señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Thierry François Paul Apers, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de marzo de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4147

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por este Juzgado con el número 33/91, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Ángel González Vidal casado con doña Juana Raja Vivo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, so-

bre pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana, número cincuenta y ocho. Vivienda dúplex tipo E, del Conjunto Residencial «Monte Blanco», sito en el paraje de Calnegre, diputación del Lenticar, en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias; tiene una superficie útil de ochenta y seis metros, cuarenta decímetros cuadrados en vivienda y catorce metros cuadrados en cochera en total cien metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle E; Sur, la vivienda cincuenta y nueve; Este, zona de paso; y Oeste, la vivienda sesenta. La terraza de esta vivienda pasa sobre la parte de la cubierta de la vivienda situada a su espalda. Cuota: un entero, ciento sesenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 644, libro 124, folio 27, finca 13.493, inscripción 2ª.

El tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas, y para tomar en esta subasta deberán los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30% de dicha cantidad que corresponda, no en metálico, y sin cuyo requisito no serán admitidos siendo dicha cuenta número 3041/000/18/033/91, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, número 29, Cartagena.

Que en el mismo aparece resolución dictada del tenor siguiente:

Auto.—En Cartagena, a 5 de marzo de 1992.

Antecedentes de hecho

Primero: Por providencia de fecha 4 de noviembre de 1991 se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada objeto de la presente litis.

Segundo: Llegado el día de la celebración de la segunda subasta se apreció un defecto de forma al no constar la notificación al deudor de los días señalados para el remate con la antelación suficiente exigida por la Ley Hipotecaria.

Fundamentos de derecho

Único: El artículo 238, 3º de la L.O.P.J., establece la nulidad de aquellos actos en que con violación de las normas procesales se infrinjan los principios de audiencia siempre que se haya producido

indefensión. En el caso de autos, procede decretar la nulidad de lo actuado con posterioridad a la providencia de 4 de noviembre de 1991 por infracción de lo establecido en el número 5 de la Regla Hipotecaria, digo de la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ya que la falta de notificación al deudor puede causar efectivamente indefensión.

Parte dispositiva

En atención a lo anteriormente

Dispongo

Primero: Decretar la nulidad de lo actuado con posterioridad a la providencia de 4 de noviembre de 1991.

Segundo: Convóquese nuevas subastas con las mismas características que en la anterior convocatoria para los días siguientes: 29 de mayo de 1992, a las 10 horas, la primera; 29 de junio de 1992, a las 10 horas por segunda y tercera, en caso necesario, para el día 30 de julio de 1992, a las 10 horas de su mañana.

Tercero: En los edictos de anuncio de las anteriores subastas insértese, además de las prevenciones ya expresadas en la anterior convocatoria, el tenor literal siguiente: «Para el caso de ser negativa la notificación personal al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma».

Cuarto: Observándose que en la certificación registral de acreedores posteriores a ejecutante existe la misma, llévase a efecto dicha notificación de la existencia del procedimiento y fechas de subasta a los mismos.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilustrísimo señor don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número Seis de Cartagena. Doy fe.

Firmado y rubricado.—Ilegible.—Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y sirva de expedición y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estándose por lo demás a las prevenciones que se hacían en el anterior edicto publicado en el referido «Boletín» de fecha 24 de diciembre de 1991, número 295, página 7864, expido el presente en Cartagena, a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3680

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 363/88, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Encarnación Sánchez Guirao, Francisco Moreno Marín, Dolores Hernández Cánovas y Francisco Rufete Frutos, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiocho de mayo, para la primera subasta, dos de julio, en su caso para la segunda, y en su caso, para la tercera el próximo día treinta de julio del actual, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n, Murcia, planta segunda, las dos últimas para el caso de haber sido declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bie-

nes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Único: Piso que se señala con el número 6, tipo B, situado en la 2.^a planta alta del edificio sin número en Cehegín, calle Carrero Blanco, a la izquierda, con acceso a través de la escalera general; mide de superficie útil 94'42 m², y construida de 125'52 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, terraza, lavadero, cocina, despensa, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: frente, vuelo de la calle Carrero Blanco; derecha, piso A de esta planta, hueco de escalera y patio de luces denominado uno; izquierda, Pedro Alfonso Fernández y Antonio Pérez Espín, y espalda, patio de luces denominado dos, y al otro lado, el espacio aéreo a la calle o paso servidumbre. Cuota: nueve enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 66, del libro 268 de Cehegín, finca registral número 21.097, inscripción tercera. Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

En Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 3614

**DE PAZ
DE SAN PEDRO DEL PINATAR**

EDICTO

Don José María Molina Román, Juez de Paz del Juzgado de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 19/88, se siguen autos de juicio de faltas en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En San Pedro del Pinatar, a doce de junio de mil novecientos noventa y uno; el Sr. Juez de Paz, don José María Molina Román, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 19/88, seguidos por presunta falta contra las personas, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y don Andrés López Caballero, mayor de edad, soltero, hijo de Antonio y de Ángeles, natural y vecino de Murcia, con domicilio en calle Mar Menor, número 4, 1.^o y de la otra y como acusado a don Juan Manuel Moreno Cabello, mayor de edad, soltero, hijo de Emilio y María, natural de Alhama (Granada) y actualmente en paradero desconocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado don Juan Manuel Moreno Cabello de la falta que se le imputa declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Manuel Moreno Cabello, en ignorado paradero se libra el presente en San Pedro del Pinatar a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Paz, José María Molina Román.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3950

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado «Bar Costa Rica, C.B.», licencia para instalación ampliación maquinaria en café-bar en calle Chile, número 1, barriada Hispanoamericana, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de diciembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3951

CEHEGÍN

EDICTO

Por don Antonio Abril Abril se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de «Comercio minorista de alimentación», con emplazamiento en calle Begastri, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 3952

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Agustín Conesa Cortado licencia para instalación

de gimnasio en calle San Martín de Pórreres, número 8 (exp. 54/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de febrero de 1992. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3954

FORTUNA

Terminada y liquidada la obra de alumbrado público en la pedanía de Los Baños y solicitadas por el contratista don Ángel Tenza Guardiola la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 18 de diciembre de 1991. El Alcalde.

Número 3956

ABARÁN

ANUNCIO

La Consejería de Política Territorial por resolución de 9 de julio de 1991, suspende la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de NN.SS. de Abarán, que afecta al Plan Parcial Bajo Solana, y ordena se introduzcan rectificaciones sustanciales.

Efectuadas éstas e introducidas otras acordadas por la Corporación Municipal, en sesión de 14 de noviembre de 1991, la misma ha tomado conocimiento de todas ellas, en sesión del día 13 actual, en la que también se acuerda

se someta el expediente y Proyecto al trámite de información pública, durante treinta días, para examen y deducir alegaciones.

Lo que se hace público a tales efectos.

Abarán, 25 de febrero de 1992.—La Alcaldesa.

Número 3957

FORTUNA

Terminadas y liquidadas las obras de Reconstrucción de muro perimetral en Colegio Vicente Aleixandre y obras de pavimentación de calles y grupo de bombeo en La Matanza y solicitada por el contratista Los Ramiros, S.L. la cancelación de las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 18 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3959

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio González López, licencia para la apertura de salón de juegos recreativos (exp. 1.444/91) en calle Pintor Pedro Flores, número 4, Edificio Dunia, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3715

MURCIA

E D I C T O

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 125), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

— Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos S.L. (CIF. B-30264352), contratación de «Ampliación de garaje del Parque Infantil de Tráfico», en 2.660.000 pesetas, por acuerdo de 9 de enero de 1992.

— Equipamientos Deportivos, S.A. (CIF. A-30082945), contratación de «Suministro de mobiliario para jardines», en 10.497.810 pesetas, por acuerdo de 9 de enero de 1992.

— El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de «Mobiliario y ambientación en la Guardería del Polígono de La Paz y El Palmar», en 2.397.895 pesetas, por acuerdo de 9 de enero de 1992.

— Autocares Iberocar S.A. (CIF. A-30019806), contratación de «Transporte escolar curso 1991/92», en 4.308.590 pesetas, por acuerdo de 9 de enero de 1992.

— Andrés López Pérez (DNI. 23.144.902), contratación de «Reposición de pista polideportiva en C.P. San Isidoro (La Normal) de Murcia», en 1.512.000 pesetas, por acuerdo de 9 de enero de 1992.

— El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de «Mobiliario y ambientación del club de tercera edad de Avileses», en 2.176.343 pesetas, por acuerdo de 16 de enero de 1992.

— Antonio Peñalver López (DNI. 22.399.140), contratación de «Accesos al centro de la tercera edad de Sangonera La Seca», en 925.000 pesetas, por acuerdo de 16 de enero de 1992.

— Pedro Ruipérez Gambín (DNI. 22.214.583), contratación de «Reposiciones en club de tercera edad de Puente Tocinos», en 3.500.000 pesetas, por acuerdo de 16 de enero de 1992.

— Salvador Espín Noguera (DNI. 74.253.647), contratación de «Graderío extensible en el pabellón polideportivo Cagigal de Murcia», en 10.740.754 pesetas, por acuerdo de 16 de enero de 1992.

— Salvador Espín Noguera (DNI. 74.253.647), contratación de «Pequeña obra civil para transportes y seguridad vial en Murcia y pedanías, 1ª fase», en 3.914.153 pesetas, por acuerdo de 16 de enero de 1992.

— Construcciones Algivia, S.A. (CIF. A-30062996), contratación de «Marquesina y claraboya en el paso subterráneo de La Senda de Enmedio con la autopista», en 1.441.499 pesetas, por acuerdo de 23 de enero de 1992.

— Gunitados Técnicos, S.L. (CIF. B-30065569), contratación de «Abastecimiento en Rincón de Villanueva, Obispo y otros carriles colindantes en Beniaján», en 13.534.687 pesetas, por acuerdo de 23 de enero de 1992.

— Obras y Asfaltos, S.A. (CIF. A-30084073), contratación de «Pavimentación calle junto a Colegio Carolina Corderiu de Churra», en 1.859.000 pesetas, por acuerdo de 23 de enero de 1992.

— Juan García Mayol (DNI. 22.411.184), contratación de «Abastecimiento en carril de Los Mateos de Aljucer», en 12.268.000 pesetas, por acuerdo de 23 de enero de 1992.

— Construcciones Pedro Díaz, S.L. (CIF. B-30123566), contratación de «Reparación de aceras frente al Instituto de Formación Profesional de Alquerías», en 2.082.133 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Antonio Guirao Guirao (DNI. 27.457.274), contratación de «Complementarias en Parque Norte de Espinardo», en 3.210.759 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L. (CIF. B-30234728), contratación de «Vallado recinto Viveros Municipales en Sangonera La Verde», en 1.889.000 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de «Amueblado y ambientación del Centro Cultural Integral en El Ranero», en 2.151.821 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Manuel Noguera Gil (DNI. 22.162.756), contratación de «Ordenación de parcela municipal en La Albatalla», en 5.449.489 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Cobra S.A. (CIF. A-28105112), contratación de «Alumbrado público en Travesía calle La Cera y carril Los Carriles de Zeneta», en 1.036.000 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Cobra, S.A. (CIF. A-28105112), contratación de «Alumbrado público en

varias calles de Santiago y Zairaiche», en 2.996.000 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Salvador- Espín Noguera (DNI. 74.253.647), contratación de «Reparación de camino y canalización de acequia en Torreatinos en El Raal», en 4.076.015 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Hermanos Chelines, S.A. (CIF. A-30075238), contratación de «Pavimentación carriles: Los Andreu y Los Narcisos en Alquerías, Vereda de la Contraparada en Javalí Viejo y Los Balibreas en Algezares», en 8.575.000 pesetas, por acuerdo de 30 de enero de 1992.

— Francisco Ros Bastida (DNI. 22.355.663), contratación de «Reparación del Mercado de Cabezo de Torres», en 3.350.000 pesetas, por acuerdo de 6 de febrero de 1992.

— José García López (DNI. 22.339.525), contratación de «Reparación del Mercado de San Andrés en Murcia», en 3.184.000 pesetas, por acuerdo de 6 de febrero de 1992.

— Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L. (CIF. B-30234728), contratación de «Reparaciones en el local de La Parada de Sementales», en 599.000 pesetas, por acuerdo de 6 de febrero de 1992.

— Hispano Murciana de Construcciones, S.A. (CIF. A-30146765), contratación de «Acondicionamiento del recinto del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, Espinardo», en 10.090.000 pesetas, por acuerdo de 6 de febrero de 1992.

— Antonio Peñalver López (DNI. 22.399.140), contratación de «Remodelación Centro Cultural en Beniaján», en 1.440.000 pesetas, por acuerdo de 6 de febrero de 1992.

— Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L. (CIF. B-30234728), contratación de «Mejoras del Mercado de Saavedra Fajardo», en 6.700.000 pesetas, por acuerdo de 6 de febrero de 1992.

— Ingeniería Urbana, S.A. (CIF. A-28277333), contratación de «Suministro de papeleras para la limpieza viaria», en 9.999.984 pesetas, por acuerdo de 13 de febrero de 1992.

— Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L. (CIF. B-30234728), contratación de «Reparación para sustitución de falsos techos en el C.P. José Antonio de El Palmar», en 1.650.000 pesetas, por acuerdo de 13 de febrero de 1992.

F.A.J. Ingenieros, S.A. (CIF. A-30105407), contratación de «Servicio de Limpieza de Consultorios Médicos», en 8.984.803 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— Hormigones del Sureste, S.A. (CIF. A-30012090), contratación de «Suministro de hormigones y morteros para finalización obras del Jardín de La Polvora», en 7.000.000 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— Sodimur, S.L. (CIF. B-30238885), contratación de «Reparación de dependencias municipales y casa del médico de Lobosillo», en 5.936.429 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— Espuña Construcciones, S.L. (CIF. B-30239800), contratación de «Canalización Landrona, Vereda de La Cueva en Casillas», en 3.930.000 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— Construcciones López y Torres, S.L. (CIF. B-30123558), contratación de «Alcantarillado en Avenida del Progreso, 1ª fase», en 4.100.000 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— Construcciones López y Torres, S.L. (CIF. B-30123558), contratación de «Pavimentación calzada en calle Barreras y camino Menjalaco de Puebla de Soto», en 2.900.000 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— José Frutos Moreno (DNI. 22.327.426), contratación de «Ramal de alcantarillado en el Carril de Los Mijas en Barriomar», en 2.700.000 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

José Tornel Martínez (DNI. 22.313.688), contratación de «Pavimentación aceras y calzada en calle Buenos Aires y otras en La Alberca», en 8.138.562 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de «Amueblado y ambientación club tercera edad de La Cueva y mobiliario para otros locales afines», en 2.555.805 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— El Corte Inglés, S.A. (CIF. A-28017895), contratación de «Amueblamiento del centro La Nave, espacio joven en Puente Tocinos», en 2.555.805 pesetas, por acuerdo de 20 de febrero de 1992.

— Pedro López Beltrán (DNI. 22.449.246), contratación de «Alumbrado público en calle Mayor, Rincón de Villanueva en Beniaján», en 1.390.000 pesetas, por acuerdo de 27 de febrero de 1992.

— Cooperativa Eléctrica Murciana (CIF. F-30011423), contratación de «Desvío L.A.M.T. en Colegio Nuestra Señora de Atocha en Santiago y Zarai-che», en 2.308.214 pesetas, por acuerdo de 5 de marzo de 1992.

— Construcciones Algivia, S.A. (CIF. A-30062996), contratación de «Construcción club de la tercera edad en Vistalegre», en 3.523.959 pesetas, por acuerdo de 5 de marzo de 1992.

— Construcciones Algivia, S.A. (CIF. A-30062996), contratación de «Almacén-cochera en bajos municipales en San Andrés», en 5.100.000 pesetas, por acuerdo de 5 de marzo de 1992.

— Joaquín Abellán Estrella (DNI. 22.324.461), contratación de «Remodelación de dependencias en la tienda asilo Nuestra Señora de la Fuensanta», en 6.207.844 pesetas, por acuerdo de 5 de marzo de 1992.

— Manuel García Pérez, S.A. (CIF. A-30146146), contratación de «Alumbrado público en Barrilo de Las Espigas de Santiago el Mayor», en 454.352 pesetas, por acuerdo de 12 de marzo de 1992.

— Electromur S.A. (CIF. A-30025886), contratación de «Alumbrado público en carretera de La Murta en Corvera», en 1.553.429 pesetas, por acuerdo de 12 de marzo de 1992.

— José García López (DNI. 22.339.525), contratación de «Renovación de cubierta en el C.P. Torroteatinos en El Raal», en 3.752.687 pesetas, por acuerdo de 12 de marzo de 1992.

— José García López (DNI. 22.339.525), contratación «Reparaciones en el C.P. Juan Bautista de Alquerías», en 663.407 pesetas, por acuerdo de 12 de marzo de 1992.

Vera Meseguer, S.A. (CIF. A-30017446), contratación de «Suministro de cemento y materiales prefabricados para finalización de obras de jardín de La Polvora», en 20.000.000 de pesetas, por acuerdo de 12 de marzo de 1992.

— Vera Meseguer, S.A. (CIF. A-30017446), contratación de «Suministro de cemento y materiales prefabricados con destino a la ejecución de diversos jardines», en 10.738.141 pesetas, por acuerdo de 12 de marzo de 1992.

— Jesús López López (DNI. 22.323.608), contratación de «Suministro de Alimento para animales», en 6.000.000 de pesetas por acuerdo de 18 de marzo de 1992.

Murcia, 1 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 4093

JUMILLA

Por doña Josefa Simón Ortega, en nombre y representación de «San Antonio los Chatos, S.L.», se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de instalación de un depósito aéreo de G.L.P., con emplazamiento en la carretera de Jumilla a Cieza, kilómetro 13 (Jumilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 4091

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de información pública concedido en edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 18 de marzo de 1992, en orden a la retirada, por quienes acrediten ser sus propietarios, de los ciclomotores y motocicletas abandonados en vía pública y depositados en dependencias municipales, y habiéndose aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 9 de abril de 1992 el Pliego de Condiciones que regirá en la pública subasta para la enajenación de los mismos, se pone en conocimiento de los interesados que dicho acto de subasta pública tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente de transcurridos quince días hábiles desde la publicación de este anuncio. Si dicho día fuera sábado, el acto se celebraría el primer día hábil siguiente.

En el Negociado de Contratación se encuentra, para su examen, el Pliego de Condiciones, así como los lotes de subasta, concediéndose un plazo de ocho días, a partir del siguiente a esta publicación, en orden a posibles reclamaciones a dicho pliego.

Molina de Segura, 13 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 4101

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Corporación Financiera Región de Murcia, S.A., licencia para la apertura de Centro Comercial (exp. 1.590/92) en parcela B, del P.P.C.E. 2, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4094

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Manuel Gutiérrez Sánchez (exp. 399/88) licencia para instalación de taller de reparación de vehículos, en calle Submarino, esquina con Alcañiz, Barrio de Peral, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de febrero de 1992. El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 4095

MAZARRÓN**EDICTO**

Por don Jesús Marín Ros se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en calle Aniceto, sin número, Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre,

a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 29 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 3782

LIBRILLA**EDICTO**

Por doña Isabel Gil Aliaga se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle San Bartolomé, número 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla, 22 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 3784

LORCA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos comprendidos en el ámbito del P.E.R.I. junto a la estación de ferrocarril de San Diego

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar en el ám-

bito del P.E.R.I. sito junto a la estación de ferrocarril de San Diego, consistente en una finca de 12.490 metros cuadrados, propiedad de Renfe, sin modificaciones respecto al acuerdo de aprobación inicial, se expone al público dicho acuerdo para general conocimiento, significándose que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por quienes se consideren perjudicados, recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, como trámite previo a la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo. No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de recurso.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, sito en calle Villaescusa, Edificio Villaescusa.

Lorca, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3789

CIEZA**EDICTO**

Por la entidad Asociación Comarcal ASCOPAS, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de «Centro ocupacional para disminuidos psíquicos», con emplazamiento en el Paraje de «Los Albares» de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 2 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 3688

MURCIA**Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1992, acordó convocar, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, previsto en el Organigrama de la Tenencia de Alcaldía de Seguridad, Servicios Industriales, Tráfico y Transporte Público, con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de las presentes bases, aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de diciembre de 1991.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

En el marco de lo previsto en el artículo 101 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este concurso queda abierto a otras Administraciones Públicas, con el objeto de ampliar la base de reclutamiento de aspirantes, dadas las especiales características del puesto de trabajo convocado.

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

— Ser funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, con una antigüedad mínima de dos años, en la plaza que le da opción a participar en el concurso.

— Pertenecer al Grupo de titulación A o B.

— Estar ocupando plaza de Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o equivalente.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a que hace referencia la base segunda de las presentes bases.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en la Administración Pública, con indicación de la categoría de las plazas ocupadas, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta.— Resolución.

La resolución de la presente convocatoria corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, que resolverá por el procedimiento de libre designación.

Quinta.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

— Número de plazas: 1.

— Plantilla: Funcionario.

— Grupo: A/B.

— Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

— Complemento de destino: N. 26 1.057.788.

— Complemento específico: 1.605.576.

— Productividad: 238.188.

— Puntos C.E.T.: 212.760.

— Misión del puesto: Programar, supervisar, coordinar e informar las actuaciones del Servicio del S.E.I.S., para conseguir la eficacia ante todo tipo de actuaciones, en base a los criterios técnicos, normativas y reglamentaciones existentes, y con la finalidad máxima en la protección y defensa de las personas y bienes en los siniestros o catástrofes públicas.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3778

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2ª Fase**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de marzo de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Oeste, 2ª Fase, con las determinaciones que en relación a explanación y pavimentación, alcantarillado, abastecimiento y jardinería se especifican en dicho acuerdo, contra el que los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4097

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 6 de abril de 1992, se convoca a todos los Consejeros Generales, a la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará el próximo día 8 de mayo de 1992, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Constitución de la Asamblea.
 - 2.—Informe del Presidente.
 - 3.—Informe de la Comisión de Control.
 - 4.—Informe del Director General y propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1991, y distribución de excedentes.
 - 5.—Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Benéfico-Social correspondiente al ejercicio de 1991, Presupuesto para 1992 y bases para su ejecución.
 - 6.—Propuesta de modificación de Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.
 - 7.—Propuesta de delegación de facultades al Consejo de Administración para emitir Obligaciones Subordinadas, Cédulas Hipotecarias, Bonos, Pagarés, Obligaciones y, en general, cualesquiera otros títulos valores autorizados por la normativa vigente.
 - 8.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
 - 9.—Ruegos y preguntas.
- Murcia, 6 de abril de 1992.—El Presidente.

Número 4096

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA

Comarca de Calasparra-Cieza (Murcia)

Anuncio de convocatoria

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el domingo 17 de mayo de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda y última convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Local Agraria de Cieza, sito en la calle Pérez Cervera, número 55, de dicha ciudad, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Informar de la problemática de riego en la presente campaña. Tomando el acuerdo pertinente.
- 2.º Acordar la forma de pago del fluido atrasado que nos exige la Confederación.
- 3.º Acordar el precio del metro cúbico de agua para la presente campaña, por tener que aumentarle el precio del fluido.
- 4.º Informar de la nueva línea de créditos y subvenciones aprobada por el Estado para la mejora de los regadíos. Y en base a ello aprobar el que por la Junta de Gobierno se gestionen y proyecten los embalses necesarios para una mejor regulación de nuestros riegos.

Calasparra-Cieza a 10 de abril de 1992.—El Presidente, Diego Díaz Montesinos.

Número 4090

COMUNIDAD DE REGANTES (EN FORMACIÓN) «PICO DE LA TIENDA»

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo de Los Antolises, a Junta General que se ha de celebrar el día 8 de mayo de 1992, a las 20 horas, en Plaza Jardín Rey Don Pedro, número 1, bajo, de Jumilla (Murcia), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 7 de febrero de 1992.

Jumilla, 18 de marzo de 1992.—El Presidente de la Comisión.

Número 4092

COMUNIDAD DE REGANTES ASCOY-BENIS Y CARRASQUILLA CIEZA (Murcia)

Se cita a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1992, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda y última, en el salón de actos de la Cámara Agraria de Cieza, sita en calle Pérez Cervera, y con el siguiente orden del día.

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Autorización para hacer los estudios necesarios de nuestra infraestructura de riego y su autorización.

Cieza a 14 de abril de 1992.—El Presidente, Santiago Martínez Gabaldón.

Número 4055

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MURCIA

Composición de la Junta de Gobierno

Como resultado de las elecciones celebradas para la renovación de la Junta de Gobierno de este Colegio, dicha Junta ha quedado compuesta de la siguiente forma:

Decano: Don Joaquín Griñán García.

Secretario: Don Fernando Riquelme Ballesteros.

Interventor: Don Pedro Roth Martínez.

Delegado: Don Pablo Melgarejo Moreno.

Vocales:

Don José Egea Ibáñez, don Ventura Padilla Villalba, don José Manuel Portillo Muñoz y don Joaquín Pastor Pérez.

Murcia, 3 de abril de 1992.—El Secretario Técnico, José Antonio Delgado Ródenas.